



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00032-2023-OEFA/PCD

Lima, 07 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/PCD, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de marzo de 2018, se designa, entre otros, a la señora Elena Sánchez Del Valle en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada a la señora antes citada, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por los Literales f) y t) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación efectuada a la señora Elena Sánchez Del Valle, como Jefa de la Unidad de Finanzas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del 07 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[JMARCHAN]

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA

Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08711678"



08711678